

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa DDCCT No. 529
De 4 de octubre de 2024

EL SECRETARIO NACIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el día 26 de julio de 2024, la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige la Resolución de Junta Directiva de la SENACYT No. 01 de 13 de enero de 2022, lanzó la Convocatoria Pública de Estancias Académicas 2024, dentro del Programa de Estancias Académicas.

Que en la Convocatoria Pública antes señalada, se estableció como plazo para presentar las propuestas hasta el día 23 de agosto de 2024 a las 2:00 p.m.

Que mediante la Resolución Administrativa DDCCT No. 445 de 9 de agosto de 2024, se nombró al Comité Externo de Evaluación por Pares de la Convocatoria Pública de Estancias Académicas 2024.

Que en la Convocatoria Pública Estancias Académicas 2024, se recibieron un total de diez (10) propuestas.

Que en tiempo oportuno el Comité Externo de Evaluación por Pares generó el Acta Final del Foro con la lista priorizada de las propuestas que cumplieron con los requisitos, las bases de la convocatoria y los criterios de selección del programa.

Que, en atención a la Lista Priorizada, la SENACYT aprobó un total de siete (7) propuestas para ser beneficiadas con subsidios económicos, tal como consta en la Lista de Resultados de la Convocatoria Pública de Estancias Académicas 2024, publicada en la página web de la SENACYT.

Que, en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el subsidio económico hasta la suma de CIEN MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 100,000.00), de la Convocatoria Pública Estancias Académicas 2024 para:

Código	Título de la Propuesta	Proponente	Monto
EA-2024-07	Proyecto de Movilidad Internacional Saliente de Los Centros Regionales de la Universidad Tecnológica de Panamá	Universidad Tecnológica de Panamá / Líder del proyecto: Mabel Ariadna Del Cid Acosta	B/. 100,000.00

SEGUNDO: Ordenar que se realice su publicación de la presente Resolución en la página web de la SENACYT, para efectos de su notificación.

TERCERO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su publicación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: la Resolución de Junta Directiva de la SENACYT No. 01 de 13 de enero de 2022 que aprueba el Reglamento de Convocatorias Públicas para el financiamiento no reembolsable de subsidios económicos a proyectos beneficiados de los Programas de la SENACYT.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



DR. EDUARDO ORTEGA BARRÍA
Secretario Nacional

